HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03496) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

"Las Malvinas son Argentinas"

VISTO:

Ante la escases de nóminas de calles de la ciudad con nombres femeninos;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la información obtenida según registros municipales la Ciudad cuenta con escasa cantidad de calles con denominación femenina;

Que, el porcentaje mayoritario de nombres de calles se deben a personajes masculinos;

Que, nuestra ciudad crece y de forma cotidiana tenemos la necesidad de colocar los nombres a las calles de los nuevos barrios;

Que, contamos con mujeres, en la ciudad y en la historia, a las cuales visibilizar;

Que, es necesario normalizar estas cuestiones a los fines de equiparar en acción concreta el reconocimiento a mujeres influyentes muchas veces silenciadas o pocos reconocidas;

Que, es espíritu de esta ordenanza destacar que la igualdad entre hombres y mujeres es una cuestión institucional que se debe transmitir y fomentar;

Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3327/22

ARTICULO 1°). Establécese que las futuras nominaciones de calles, avenidas, parques, paseos, plazoletas, barrios o cualquier espacio público de dominio municipal, se harán siguiendo el criterio de alternancia de un nombre de referencia femenina y uno referencia masculina y/o de otra índole (ciudades, fechas, etc.).

ARTICULO 2°). Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESION DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2022
SEGÚN PROYECTO DE CANDIOTI I
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 08 DE ABRIL DE 2022

CLAUDIO CAMPO
PROSECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ISABELA CANDIOTI
VICEPRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3327/ 2022
PROMULGADA POR DECRETO
Nº 056/2022
13/05/2022

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE